

Buenos Aires, 3 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 199.455/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico solicita el otorgamiento de una partida especial de \$ 150.000.--, para la adquisición de gas licuado (garrafa), y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4to. de la Accordada Nº 42/74;

SE RESUELVE:

1.-) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, una partida especial de \$150.000.000 MIL (\$ 150.000.--), con cargo de renar crédito, para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Eléctricidad, Gas y Agua" (1-03-002-1-12-1220-22c) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3.-) Regístrese y archívense a la citada Dirección, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION